

## Consejo Superior de la Judicatura Presidencia

## **CIRCULAR PCSJC24-11**

Fecha: 19 de marzo de 2024

Para: DESPACHOS Y SERVIDORES JUDICIALES

**De:** Consejo Superior de la Judicatura

Asunto: BLOQUEO DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO

INSTITUCIONALES DURANTE LA VACANCIA JUDICIAL DE SEMANA

**SANTA 2024** 

El Consejo Superior de la Judicatura dispuso el bloqueo de las cuentas de correo electrónico institucional de los despachos y servidores judiciales, en atención a la vacancia judicial de Semana Santa 2024, periodo comprendido entre el 22 de marzo de 2024, a partir de las 18:00 pm, y el 1° de abril de 2024, a las 00:00 am.

Por lo anterior, se requiere que cada despacho o servidor judicial diligencie su solicitud de bloqueo iniciando sesión con la cuenta institucional correspondiente, a través de la aplicación diseñada para la radicación de estas solicitudes, hasta el viernes 22 de marzo del presente año. En las cuentas de correo electrónico institucionales en las que radiquen la solicitud, se activará el bloqueo del envío y recepción de mensajes sin que se afecten los demás servicios.

Para registrar la solicitud de bloqueo se debe acceder al aplicativo diseñado por el Centro de Documentación Judicial – CENDOJ en el enlace <a href="https://apps.powerapps.com/play/e/default-622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b/a/4cd7921e-9c4e-4c41-89dd-1233d398b491?tenantId=622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b&source=portal</a>

La aplicación permitirá a los responsables de las cuentas de correo electrónico institucional la autogestión del bloqueo; por consiguiente, el usuario deberá iniciar sesión, solicitar el bloqueo, y después de ello recibirá un mensaje de confirmación. Todas las solicitudes ingresadas por esta aplicación de autogestión serán procesadas por la plataforma de correo electrónico institucional de manera automática.

Las solicitudes recibidas de las cuentas de correo electrónico institucionales a través de la aplicación de autogestión, antes del cierre de recepción inicial (22/03/2024, 17:59), tendrán un bloqueo automático el mismo día, a partir de las 18:00 horas. En relación con las solicitudes recibidas posteriormente, el proceso se ejecutará cada cinco (5) horas. Es posible que las cuentas de correo electrónico institucionales sigan recibiendo mensajes de datos hasta cuatro (4) horas después de ejecutar el proceso de bloqueo por la vacancia judicial.



El desbloqueo de las cuentas de correo electrónico institucionales se hará masivamente el día 01/04/2023, desde las 00:00 am.

Cualquier soporte y apoyo requerido será brindado por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ, a través de la mesa de ayuda de soporte de correo electrónico: <a href="mailto:soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co.">soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co.</a>

## DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

Presidenta

**Anexo:** Manual para la Autogestión del Bloqueo de las Cuentas de Correo Electrónico Institucionales por la Vacancia Judicial de Semana Santa 2024.

Firmado Por:
Diana Alexandra Remolina Botia
Magistrada Presidenta
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6b803b16551b091046e0b6792a8ca0d1741835cc2c00837cd630012d44d0f71c

Documento generado en 19/03/2024 04:22:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica